

RESOLUCION EXENTA N° 234

OVALLE, 21 ABR. 2009

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, la resolución Nro 1600, año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.314, de Presupuesto del Sector Público año 2009; el Decreto Supremo Nro 21 de Hacienda año 1990 y en uso de las facultades legales inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

- 1.- Apruébase, el contrato de Obra Vendida, suscrito el 06.04.09., entre esta Gobernación Provincial y don BLADIMIR MIERES CONCHA, para la instalación de alfombras en 14 metros cuadrados en dependencias de la Gobernación, donde se instalarán implementos computacionales.
- 2.- Impútese el gasto del contrato, equivalente a la suma de \$ 79.500 impuestos incluidos, al subtítulo 22-06-001, Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones, del Presupuesto de la Gobernación Provincial de Limarí año 2009.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



IVAN RODRIGO HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO.

MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOBERNACION PROVINCIAL LIMARI

